¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1839. No. 4,781.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
---- PRECIO.----
Subscripcion por mes.--------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda catie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien deoe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio qus se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:--Se tomarán dos cucharas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en nna palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA --*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tfs

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16--tfs.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y paraa tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 4, 5 y 6 del corriente mes, bajo las galerías de la casa de justicia, y por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa quinta perteneciente al finado D. José Chamorro, situada en la calle de Charcas cuartel No. 42 compuesta de 262 y media varas de frente al Sud con 70 de fondo retazada últimamente en 389 pesos 7 reales. Quien se interese en ella, ocurra á la oficina del que suscribe, se le franquearán sus tazaciones.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.
MOGROVEJO.
j3—3p.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura divisos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo uo tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su vírtud, y actividad.

Método de curacion y accidenies que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas 'básamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que emer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hoclio conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.
m26—tf*

Arte de Nebrija.

SE está preparando una nueva edicion de esta gramática latina, reformada por los RR. PP. de la Compañía de Jesus en Buenos Aires; la que servirá para el curso de latinidad que se enseña en sus escuelas. Se dará al publico, á mas tardar dentro de veinte dias, á un precio acomodado por la Imprenta del Estado *calle de Chacabuco No.* 19; á donde se hallarán tambien las demas obras que completan los estudios del Colegio de dicha Compañía.

☞El curso de filosofia está concluido, los Sres. Suscriptores que han tomado la primera parte pueden ocurrir cuando gusten por el completo de la obra. m8—tf*

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, siñ pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que rocurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discídulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 416, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor
REMIGIO LOMEZ.

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte-Americanas, y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase, garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas, dejándolas como nuevas. Ocúrrase la calle de Cangallo Mo. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m13.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Aviso.

SE vende la quinta llamada de Cueli, la que tiene un edificio de material con doce cuadras de estension, igualmente se vende en la calle de la Esmeralda No. 108, una casa compuesta de 5 habitaciones y demas en un cuarto de tierra con su fondo completo, en dicha casa darán razon. j3—3p.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

MANUAL

DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.--Precio $5. m 12

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junie de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Examinada por la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. Francisco Eizaga, del pago que ha egecutado á los empleados del Departamento de Policía, por el haber devengado en el mes de Enero del corriente año, se encuentra legítimamente comprobada con los documentos número 1 á 8 que la acompañan en la cantidad de 12,981 pesos 2 reales que ha importado el pago, la que rebajada de 13,004 pesos 5 reales cargo que le resulta por lo recibido de Tesoreria, ha quedado un sobrante de 23 pesos 3 reales, correspondiente á dias de haber que no devengó un vigilante, el que ha sido enterado en la caja de depósitos; y por todo lo que si V. E. fuere servido, puede dar á esta su aprobacion. Mayo 16 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

El Coronel graduado D. José Montesdeoca acredita en esta cuenta con los documentos de su referencia haber invertido en todo el mes de Enero del corriente año, en el rancho de la milicia al servicio del Regimiento número 1 ° de caballeria 1,504 pesos 4 reales, que con el sobrante de 3 pesos 4 reales devuelto á la caja de depositos, componen el total de 1,508 pesos, suma igual á la del cargo que resulta en esta Contaduria; y por la tanto, no hay reparo que oponer á esta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Mayo 28 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

Esta cuenta rendida por el Habilitado D. Francisco Lopez de la inversion dada á los 175 pesos que recibió para satisfacer á los Empleados en el Tribunal de Comercio el haber vencido en el mes de Enero del presente año, la encuentra la Contaduria conforme en todas sus partes, y V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Mayo 28 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

El Habilitado D. Francisco Lopez, justifica con los documentos que acompañan á esta cuenta haber satisfecho á los Jueces de 1.ª Instancia y demas Empleados el haber correspondiente el mes de Enero último, y siendo la suma de 5,097 pesos que se dá invertida en el pago, conforme con la entregada de la Tesoreria General, puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion. Mayo 28 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

El Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia comprueba debidamente en esta cuenta haber pagado a los Curas y Capellanes de misa de hora la renta devengada en el mes de Enero del corriente año, que asciende á la cantidad de 5,127 pesos 7 reales, que con 75 pesos devueltos á la Caja de Depósitos de un muerto y otro que no ocurrió á cobrar, hacen el total de 5,202 pesos 7 reales suma igual á la del cargo que tiene formado esta Contaduría, la que no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. si fuere servido puede prestarle su aprobacion. Mayo 28 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y encargado de la Comisaría de—

Monsalvo, Mayo 9 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Hace donacion al Superior Gobierno de los sueldos que le están asignados al Comisario y Juzgado.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El Juez de Paz que firma tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno diciendo: Que habiendo sido reelecto por el Superior Decreto de 22 de Diciembre del año pasado para desempeñar el cargo de Juez de Paz de este partido, hace donacion de la cantidad asignada al Comisario y Juzgado desde 1.º de Enero del corriente año, para que S. E. el Exmo. Sr. Gobérnador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, si lo tiene á bien los destine al objeto que halle por conveniente.

El que firma ruega al Sr. Oficial Mayor se sirva elevarlo al Superior conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. S. muchos años.

José M. Otamendi.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, 18 del mes de América de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de Monsalvo D. José M. Otamendi.

Habiendo S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, recibido la nota de Vd. fecha 9 del corriente, haciendo donacion de la cantidad asignada á Vd. como Comisario de ese partido desde el 1.º de Enero del corriente año, para que S. E., si lo tiene á bien, la destine al objeto que halle por conveniente: me ha ordenado le conteste dándole las mas espresivas gracias á nombre del Gobierno por su generoso patriótico federal desprendimiento, y dispuesto su publicacion para su satisfaccion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 5 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
r s e e u q z u r c a t n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

Variedades.

Persecuciones contra el Cristianismo.

Catorce grandes persecuciones sufrió el cristianismo, ó como dijo poéticamente Chateaubriand, catorce grandes batallas se le dieron bajo los emperadores romanos, y cada una de ellas fué una victoria; en cada una de ellas corrió á raudales la sangre de los cristianos, y cuanto mas soldados perdia el cristianismo, mas y mas fuerte se hacia y poderoso, porque el martirio de los fieles ha sido uno de los medios mas enérgicos de triunfo y de propagacion de la relijion cristiana. Aun no habia transcurrido un año despues de la muerte de Jesucristo, cuando ya contaba la cruz adoradores y mártires: San Estevan condenado á muerte en Jerusalen nueve meses despues del suplicio de su maestro tuvo la honra de ser inscripto el primero en el catálogo de los héroes de la fé. Esta persecucion produjo ciertamente gran muchedumbre de víctimas, pero no tuvo sin embargo el carácter de una medida general, siendo dirijida mas bien contra individuos cristianos que contra el cristianismo.

La segunda persecucion empezó en el año 64 de nuestra era, bajo el reinado de Neron. En uno de los arrebatos de su furiosa crueldad habia hecho este emperador prender fuego á Roma para gozar del espectáculo de una gran catástrofe, y abrir tambien ancho campo á su manía de edificar; mas como empezase á divulgarse la parte que habia tenido en tan horrible locura, se le ocurrió hacer recaer sobre otros la odiosidad que iba levantándose contra él, y á este fin acusó del incendio á los cristianos. Tenia entonces la nueva religion contra sí la enemistad de la mayor parte del pueblo romano, y así fué muy bien acojida la ocasion de perseguir á sus sectarios por mas que clara y evidentemente se hallase demostrada la inocencia de los cristianos segun el testimonio de Tácito mismo. Fué ordenada la persecucion por edicto público, y duró hasta la muerte de Neron ocurrida en el año de 68; procedióse á ella con ciego furor y contó entre sus primeras víctimas á San Pedro y á San Pablo, cabezas, por decirlo así, de esta segunda série de mártires.

El atroz Domiciano fue el quo en el año de 90 ordenó la tercera persecucion, y calificando de crimen al cristianismo en un edicto, decretó contra él penas crueles ó por impulso de temores políticos contra los descendientes de David que pudieran restablecer la independencia de la Judea, ó por falsas interpretaciones de algunas espresiones figuradas de los evangelios, relativas al reino de Jesucristo, tomadas al pié de la letra por el suspicaz emperador, ó mas bien quizá que todo esto por su insaciable sed de sangre. La muerte de Domiciano en el año 96, puso fin á esta lamentable época, á la cual pertenecen el martirio y milagrosa preservacion de San Juan el del Apocalipsis, y término á aquellos multiplicados suplicios que no perdonaron ni aun á los individuos de la familia imperial.

Los intereses del paganismo, que era la religion del estado, unidos á ciertas ideas de órden determinaron á Trajano á defender las asambleas ó asociaciones cristianas; pero á pesar de esto los gobernadores de las provincias traspasando los decretos imperiales cometieron contra los cristianos inauditas crueldades, de manera que la cuarta persecucion tiene su fecha en el reinado de aquel español ilustre, de uno de los mejores y mas grandes soberanos que han imperado en Roma. La violencia misma del rigor hubo al fin de apaciguarle; pues tan fecunda se hizo la sangre de los mártires, que á los diez y nueve años que transcurrieron desde el de 97 hasta el de 116, un gobernador de Judéa escribía al emperador diciendo que no habia ya verdugos bastante para herir á todos los culpables: Trajano entonces, ordenó que la persecucion cesara.

El advenimiento al imperio de Adriano que tambien por consideraciones políticas se creyó obligado á aplicar vigorosamente las leyes que proscribian el establecimiento de un nuevo culto, fué la causa que suscitó contra el cristianismo la quinta persecucion. Duró esta desde el año 118 hasta el de 126, en que, persuadido el emperador por los discursos de un obispo y de un filósofo cristianos dió órden de interrumpir los suplicios; sin embargo hácia el fin de su reinado se renovaron parcialmente, produciendo todavía otros mártires que vinieron á ganar para su fé nuevos discípulos.

En el reinado de Antonino tuvo principio la sexta persecucion. El emperador mas bien que prescribirla puede decirse que la toleró, pues que únicamente prohibió la lectura de los evangelios que desviaban al pueblo de los altares de los falsos dioses; pero las autoridades romanas confundieron á los cristianos en la sentencia dada contra sus escrituras, y otra vez quedó proscrita la religion de Cristo por espacio de quince años (desde el 138 hasta el 153.) Grandes calamidades públicas, el hambre, el incendio, las inundaciones, los terremotos habian desolado el imperio en 153, cuando el piadoso Antonino dispuso rogativas para implorar la compasion de todos los dioses, y en su mortal angustia llevó sus plegarias y aun sus votos hasta el pié de los altares cristianos; cesó, pues, la persecucion, y solo muy de tarde en tarde se vió ya caer alguna que otra víctima.

Un nuevo reinado, el de Marco Aurelio, renovó para los cristianos los dias de pruebas y de gloria, y durante los doce años que transcurrieron desde el 161 hasta 174 volvió á ponerlos en el caso de dar la vida por defender su creencia; hasta que produciendo una gran mudanza en el ánimo del emperador las victorias alcanzadas sobre los bárbaros, y debidas al valor y á las oraciones de la *legion fulminante* compuesta toda de cristianos, se transformaron los decretos dados hasta entonces contra los cristianos en edictos que ordenaban se les protegiese, é imponian penas á sus enemigos, en tal manera que el acusarlos era un crimen que se castigaba con el suplicio del fuego.

Largo espacio tuvo por entonces el cristianismo despues de aquella séptima persecucion, pues que la octava no comenzó hasta el año 200, siendo Severo emperador, y aunque á los principios se decretó tan solo contra los judíos y los gnósticos, cuyos excesos merecian castigo, luego se hizo estensiva á los cristianos, los cuales no se vieron tranquilos en el ejercicio de su culto hasta que hubo muerto Severo el año 211.

La novena persecucion sucedió en el 235 bajo el reinado del emperador Máximo; y durante los veinte y cuatro años que mediaron, si algunos cristianos recibieron la corona del martirio, á lo menos no se tomaron medidas contra la Iglesia en comun. Máximo tampoco tenia intencion de castigar mas que á los gefes de la cristiandad, pero aun esta vez fueron sus órdenes excedidas por sus ministros, que despues de haber herido á los pastores se encruelecieron contra el rebaño. El emperador Decio ordenó una nueva persecucion (año 249) diez años despues de haber cesado la novena por medio de un edicto de los mas rigorosos, que produjo gran número de victimas en los dos años de aquel reinado. Los emperadores Galo y Voluciano, sucesores de Decio despues de haber hecho suspender por un momento los suplicios, mandaron muy luego que continuasen las medidas de rigor, reproduciendo el edicto de su antecesor, que siguió vigente hasta el fin de aquel reinado.

En el año 257 renovaron Valerio y Galiano el edicto de Decio, que era un decreto de proscripcion general contra el cristianismo, añadiendo á los anales cristianos la oncena persecucion. Duró esta unos 3 años, al cabo de los cuales gozó la Iglesia por espacio de otros trece de una profunda tranquilidad, turbada únicamente por algunos actos aislados de opresion ó de violencia en las provincias mas alongadas.

La duodecima persecucion acaecida bajo el imperio de Aureliano cesó en poco menos de dos años, y fué seguida de una larga tregua que duró desde 275 hasta 303. Y aunque en este tiempo de paz fué cuando ocurrió en el Vales el martirio de la legion Tebana (286), mas bien acaso debe considerarse aquel célebre suceso motivado por razones de disciplina, que ocasionado por causas religiosas. La lejion entera que se componia de cristianos rehusó asistir á un sacrificio que se hacia á los falsos dioses concurriendo todo el ejército, y entonces el general romano condenó á muerte á los soldados que la formaban, mas bien por en concepto de rebeldes que de cristianos.

Los nombres de Diocleciano y Maximiano han quedado asociados á la persecucion decima-tercia, que fué una de las mas largas (de 303 á 325) y de las mas violentas, cuya odiosidad debe recaer totalmente sobre el emperador Valerio: él fué quien despues de haber obligado por la fuerza y por la astucia á Diocleciano y á Maximiano á promulgar el edicto de proscripcion, le aplicó con rigor impío luego que llegó á regir el imperio en union de Constancio Chloro en 304; y solo mandó suspenderle en 311 llevado de la idea de que una enfermedad dolorosa que le habia acometido haciendole padecer crueles tormentos, era efecto de la venganza del Dios de los cristianos, á quien procuró aplacar dejando de proscribir el culto de sus altares. Pero muerto Galerio, los emperadores Maximino y Licinio volvieron á su vigor las leyes promulgadas contra los cristianos; y especialmente entre los años 320 y 324, Licinio desplegó una severidad excesiva contra los adoradores de la cruz: Constantino quitandole la vida juntamente con el trono fué el que dio fin á esta persecucion.

Parecia que la conversion de Constantino debia terminar los tres siglos de pruebas al traves de las cuales se habia engrandecido el cristianismo con tal vigor, que ya se estendia mas allá de los remotos límites del imperio. Hecha la religion cristiana religion del estado, y apoderada hasta el trono imperial, no habia apariencias de que debiese temer nuevas persecuciones; sin embargo, todavía no estaba cerrado definitivamente el catálago de sus mártires. Las medidas de rigor tomadas por los emperadores Constancio (337) y Valente (366) sectarios de Arrio, fueron dirigidas, cierto, contra el catolicismo únicamente y no contra las creencias cristianas, pero entre uno y otro emperador, Juliano apóstata se desencadenó contra el cristianismo en general, y abrió la décima cuarta persecucion de las emanadas de los Césares, que duró un año y no fué de las menos violentas.

Esta fué la postrera de las persecuciones que tuvo que sufrir el cristianismo. Hasta veinte y seis cuenta la iglesia, pero entre ellas solo las ordenadas por los emperadores romanos tuvieron un carácter de proscripcion general, porque un edicto promalgado en Roma se ejecutaba en todo el mundo conocido, en Europa, Asia y Africa. Es por cierto un espectáculo tan doloroso como magnífico el que ofrecen los accidentes y circunstancias todas de esta larga lucha trabada entre el paganismo por una parte, revestido para herir de todo el poder material, de todos los recursos humanos, y el cristianismo por otra armado para resistir tan solo de una fé viva y profunda. El paganismo, exaltado hasta el furor por la inutilidad misma de sus esfuerzos de represion, agotó con la ingeniosa ferocidad de los salvages los recursos de la tortura para amplificar la pena de muerte combinada de todas las maneras: el hierro, el fuego, el hambre, los dientes y las garras de las fieras, todo se reunió para formar nuevos espantosos suplicios. El cristianismo por su parte opuso á sus verdugos incansables fuerzas morales, indecibles prodigios de valor, de constancia, de resignacion y serenidad; forzosamente habia de triunfar.

Dudoso es en verdad si el mostrarse el pueblo romano animado de un furor de persecucion tan despiadado y tenaz contra los cristianos fué únicamente por adhesion al paganismo, ó porque sinceramente creyera en aquellos sus mentidos dioses; y dá márgen á esta duda el considerar que cuando los primeros mártires derramaron su sangre, hacia ya largo tiempo que la razon ilustrada de los filósofos se mofaba de las fábulas mitolójicas, y que los augures no podian mirarse unos á otros sin reirse. Podria muy bien deducirse de aquí que no fué el fanatismo pagano, ó á lo menos no fué solamente él, el que exijia que los cristianos fuesen arrojados á las fieras, y si esta sospecha tiene algun fundamento, la consecuencia no es muy favorable á los romanos del imperio. Ansiosos por gozar de aquellos sangrientos juegos del circo en que apacentaban sus ojos con la lucha de animales con animales, de hombres con hombros, y de animales con hombres, tal vez no les pesó que apareciese aquella nueva religion, que daba abundante provision de carne humana al pueblo-rey, y que prometia abastecer de actores para siempre á los dramas horribles del anfiteatro. Los combates de los gladiadores no hubieran bastado pasado cierto tiempo á saciar la sed de sangre de la ferocidad romana. "Ya no eran los romanos, dice Chateaubriand, aquellos hijos de Bruto que maldecian al gran Pompeyo porque hizo luchar á unos mansos elefantes! Eran hombres embrutecidos por la servidumbre, cegados por la idolatria, entre los cuales todo movimiento de humanidad se habia extinguido al mismo tiempo que el amor á la libertad." Y á no haber sido así, ¿pudieran haberse hecho insensibles á todos los encantos de la virtud, de la desgracia, de la juventud y de la inocencia? ¿No hubiera alguna vez la voz de la piedad desarmado su cólera, cuando veian tantas y tantas generosas victimas arrostrar la muerte con valor intrépido?

Tuvo sin embargo el pueblo romano un dia de clemencia. Habia sido condenada, en tiempo de Neron, a ser arrojada á las fieras una familia cristiana, compuesta del padre, la madre, y un niño de pecho; soltáronles en el circo un leon de desmesurada grandeza: y resuelto el infeliz padre á defenderse consiguió derribarle en tierra despues de haberle desgarrado la espantosa boca. Este triunfo de la fuerza material llenó de asombro a aquellos mismos espectadores que no eran capaces de comprender el mérito sublime de los mártires que morian por su fé sin oponer resistencia alguna, y levantándose con estrepitosas aclamaciones y aplausos, quedó indultada y salva la familia proscrita.

(*Noticioso.*)

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 1.

D. Martin Perfumo,	Rio Janeiro.
Santiago Augereau,	id.
Gerónimo Crum,	id.
José Villanueva,	Santa-Fé.
Eusebio Diaz, con tropa de arrias despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Henrique S. Jean,	Rio Janeiro.
José I. Murga, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta,	Santa-Fé.
Gerónimo Moyano, con arria,	San Juan.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Eduardo Freyer,	Rio Janeiro.
Pedro Fau,	Barcelona.
Fray Miguel Angel de Santo Tomas y un sirviente,	Santa-Fé.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria procedente de San Juan, consignada á D. Felipe Llavallol, con 24 barriles aguardiente y 10 bultos pasas.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 4 del corriente.

Cueros vacunos	19
Cueros de carnero	596
Arrobas grasa	11
Arrobas crin	6
Fanegas maiz	147

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 4.

106 fanegas, vendidas desde 64 pesos hasta 86 pesos segun su calidad inferior, regular y superior.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro DE LA VICTORIA.

10.ª Funcion de la 2.ª Temporada.

El Jueves 6 de Junio de 1839.

Despues de las sinfonias de órden con que se abrirá el proscénio, se procederá á la representacion de la Comedia clásica, original del francés, y arreglada á nuestro teatro, con el título de—

El Espia sin saberlo.

Dando fin á la funcion con un chistoso

SAINETE.

Dará principio á las 7...

Aviso.

En la calle de Representantes, frente al No. 243, se vende una casa nueva con 13½ varas de frente y 45 de fondo, tiene 4 piezas grandes, cocina, pozo de balde y lugar, y algunos árboles. El que se interese ocurra al No. 228, que está al lado, y hallará con quien tratar. j5—3p.

Aviso.

EN el almacen No. 2', en la Alameda, se reciben á depósito pipas llenas ó vacias y fardos de lana, cerda, &c. En el almacen al lado, No. 30, se podrá tratar. j5—6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Hombres

EL Sr. D. Martin Boneo, Cura de San José de Flores, por cuenta de la testamentaría del finado Don Mariano Castrillo, ha donado quinientos pesos en esta forma, trescientos para sosten del Establecimiento, y doscientos para repartir entre los enfermos mas necesitados de la casa.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle del Tucuman No. 220, de San Nicolas dos cuadras al Norte conocida por de Zeballos.

Hoy Miércoles 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos:—

Bebidas de varias clases, yerba parnaguá y misionera, azucar terciada y blanca, tabaco, arroz, pimienta, café, almidon, vino burdeos, papel blanco y de estraza, grasa, maiz, velas, leña blanca y de rama, botellas y medios frascos. Y varias otras menudencias que se manifestarán á la hora indicada.

POR EL MISMO.

En la calle de Balcarce, los almacenes del Sr. Huergo frente á la Aduana.

EL Miércoles 5 del corriente á las 11, se rematarán á plazos que se estipularán al tiempo de la venta—
40 pipas vino tinto,
10 idem aguardiente de 34 grados,
2 idem de aniz.

POR EL MISMO.

En el bajo de la Alameda, en los corralones de maderas de D. Eduardo Stack y D. Jorge Brown.

EL Jueves 6 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura las siguientes maderas.
Tablones y tablas de varias clases,
Tirantes y tirantillos,
Un techo grande para corredor,
Una partida postes de calle,
Herramienta de carpintero y otros artículos &c.
Leña,
Madera de vuelta de algarrobo para buque,
Fierro viejo,
Un toldo,
Puertas y ventanas,
Carretillas de mano,
Escaleras, &a.

Asi mismo tambien se han de rematar 2 botes con velas y remos, anclas, cabos usados, &c.

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Miércoles 5 de Junio en la calle del Parque No. 133, á las 11 en punto de la mañana, se efectuará el remate á la mejor postura, por lotes de 50 cajones y vacijas de diferentes plantas de gusto, que quedaron pendientes del remate anterior por falta de tiempo.

Igualmente se rematarán 1 cómoda, 1 alacena, 1 cujita, 1 estufa, algunas sillas, mesas de arrimo, 2 espejos, 1 par de espuelas de plata y un par de estribos id.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

Pinturas en aceite superiores.

EL Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana para liquidacion de factura, y por cuenta de quien perteneciere, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes manuables, una partida de pintura con aceite, en barrilitos de colores selectos, 6 barricas caoba en polvo de lo mas superior, como 400 libras locarrosa, 200 id. verde en polvo, 100 id. amarilla id., 500 id. litargerio, 30 id. goma copal, como 100 galones aceite linaza, y como 4,000 libras de albayalde, 300 galones aguarraz, 50 docenas pinceles y otras varias especies.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de RR.—

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia—
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta pasa á V. E. en copia autorizada el estado correspondiente del mes de Mayo de la Junta de Administracion del Crédito Público.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Junio 3 de 1839.—

Avisése el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado *de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Mayo de* 1839.

Debe. FONDOS PUBLICOS. Haber.

Debe	Del 4 p % Pesos. reales.	Del 6 p % Pesos. reales.	Haber	Del 4 p % Pesos. reales.	Del 6 p % Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Abril	10,397 6½	7,438 ½	Por existencia que pasa á Junio	10,397 6½	7,438 ½

CAUDAL.

A existencia que quedó en fin de Abril		278,289 7½
Recibido de la Colecturía General para rentas		198,466 5½
Idem para amortizacion fijos	36,133 1¾	108,004 6¼
Producto de rentas de capitales amortizados	71,871 4½	
Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina		86 2
		584,847 5¼

Por rentas pagadas 4p %	1,998 3½	71,871 4½
Por rentas pagadas 6p %	69,873 1	

AMORTIZACION

Capitales 4 p %	Capitales 6 p %	Fecha.	Precio.	Costo.	
"	171,200	Mayo 11	62 p %	106,144	106,315 1
		Corretage		171 1	

Por gastos menores de oficina		86 2
Existencia que pasa á Junio... Rentas	298,562 5¾	406,574 5¾
Existencia que pasa á Junio... Amortizacion	108,012	
		584,847 5¼

Buenos Ayres, 31 de Mayo de 1839.

Juan N. Terrero, PRESIDENTE.—*M. Realdazua.—Juan Bautista Peña.—Ildefonso Ramos Mexia*, Secretario Contador.

Es conforme con el original—El Diputado Secretario,—LUCAS G. PEÑA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 865. Cuenta de la Tesorería General del Mártes 4 de Junio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 3	402,631 7½	5 3¾	411,574 4	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,410,000	4,419,600	1,627,236 ¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	463 7½								
Venta de tierras	9,768								
Trasladados de Receptoria	1,474 5	" " " "	27,725 3						
	414,338 4	5 3¾	439,299 7	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,410,000	4,419,600	1,627,236 ¼
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	239,000		
Prémio	10,536								
Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno para un obsequio al orador del 25 de Mayo, segun el presupuesto	1,000								
Al encargado de gasto del mismo Ministerio por los de Agosto á Diciembre de 1835	365								
A D. G. Munilla por manutencion de las cabalgaduras y mulas de la Policia	6.711 2								
Existencia que queda hoy	395,726 2	5 3¾	439,299 7	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,178,000	4,419,600	1,627,236 ¼
	414,338 4	5 3¾	439,299 7	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,410,000	4,419,600	1,627,236 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 866. Cuenta de la Receptoría General del Mártes 4 de Junio de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	1,620 4	24 2½	" " " "	9,120	92,976 1½	351 3½
Entrada	" " " "	" " "	27,725 3			
Puerto	2 6					
Contribucion	291 3					
	1,923 5	24 2½	27,725 3	9,120	92,976 1½	351 3½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	1,474 5	" " "	27,725 3			
Existencia	440	24 2½	" " " "	9,120	92,976 1½	351 3½
	1,923 5	24 2½	27,725 3	9,120	92,976 1½	351 3½

Buenos Aires, Junio 4 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISOS.

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-María.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

Al Público.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirla el dinero que ha franqueado á sus dueños por remediar sus urgencias; no habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que si no lo verifican, procedera á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ambas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente qué el establecimiento que antes estaba en la calle de la Piedad No. 77, se ha traslado á la calle de la Victoria No. 81. Mayo 13 de 1839.

Eufracia Rousseaux.

m216p.

PLANTAS

DE

Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, sería preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Trndike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Trndike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una intercsante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

!ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de rebose de nuevo gusto á 35 ps.
Id. almendra id. id. á 45 ps.
Zarazas de luto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Paño mezcla muy doble fino á 45 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Pahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Manchesterinas para bestidos de señoras del mejor gusto, recien benidas de Montevideo.
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento General de Policía.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir desde el dia de mañana á recibir los haberes correspondientes al presente mes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1839.

PEDRO ROMERO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita y convoca á los acreedores de la casa fallida que jiraba en esta plaza con la denominacion de Guillermo y Juan Black, para que el dia 7 del entrante Junio, á las doce de la mañana, concurran à la sala despacho á fin de instruirles del estado de este concurso, segun el que presentan los síndicos, y procederse con su conocimiento á efectuar el dividendo que ofrecen.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1839.

Faustino Ortiz de Oroño,

m31—7e· Escribano del Consul.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha à todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16--tfs.

Gratificacion

DE CINCUENTA PESOS.

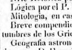

SE ha desaparecido el Miércoles 29 del pasado de la Quinta que fué del Dr. D. Juan J. Paso, en San José de Flores, una yunta de bueyes, el uno osco colorado y el otro barroso, con las marcas siguientes—En la pierna izquierda la figura de un número 5 con una S tendida al reves en la parte superior que hace la cifra de un 3, y 5 en un solo número, y correspondе á D. Donato Zabala á quien fueron comprados, y sobre las costillas del mismo lado la marca de la estancia de D. Joaquin de Achaval en Fontezuelas, que es una B con vuelta abajo y una E salida del mismo palo de la B.—La persona que entregue estos animales en la espresada quinta recibirá en la casa número 53 calle de la Catedral la gratificacion ofertada, donde tambien pueden presentarlos. j3—3p.

Se necesita

UN cuarto para un hombre solo, y se dará preferencia si se proporciona amueblado. En esta imprenta dejarán el número de la casa para ocurrir el interesado. j4—3p.

Barandas de fierro

VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Se vende

UNA casa en la calle de Tacuarí No. 205, consta de una sala con reja á la calle, dos aposentos con ventanas al patio, en el que hay una hermosa parra de uba moscatel, dos cuartos mas al traspatio y pozo, cocina y lugar. Quien se interese en su adquisicion, podrá ocurrir á la misma casa donde encontrará con quien tratar m23—8p.

AVISO

DE LA

CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halla en esta Capitania un palo, el cual ha sido encontrado; el que se crea con derecho á él, puede presentarse en dicha Capitania, que dando las señas le será entregado. m28—8s.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

---

AVISO

EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

Pávilo norte americano

DE superior calidad, hay de venta unas pocas arrobas en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m24-tfs;

A LOS CORAZONES

Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

OTOÑO,

TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

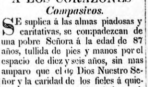

Todos los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico è hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reúmáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y Señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 49?, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Ésta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. j4—15p.

Interesante á quienes CONVENGA.

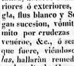

En la calle de la Victoria No. 63½, á toda hora del dia, se encontrará un individuo que se encarga de repartir toda clase de esquelas de convite, ya sea para funerales ó de cualquiera otra clase; asimismo se ofrece, en este órden, servir á los Señores que quieran dignarse ocuparlo, seguros que serán bien desempeñados los encargos que se le hicieсен, y con la prontitud que los casos lo exijan, con la calidad que en sus comisiones será equitativo el estipendio que lleve. j4—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL encargado de la amortizacion de fondos en el presente mes, lo hace saber á los Señores capitalistas que quieran venderlos, á cuyo objeto pueden concurrir el Viernes 7 del corriente al No. 77, calle do la Paz, desde las 12 á las 2 de la tarde. j4.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Unitarios!

HABIENDO recibido el haber del mes de Mayo, los Señores jubilados ocurrirán á percibirlo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1839.

Monteagudo

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Un exelente negro jóven de todo servicio propio para el campo entiende de trabajo de horno de ladrillo y sabe cocinar, su precio 900 pesos moneda corriente. Para tratar ocurrase á la oficina del registro de marcas en el Departamento de Policia. m22

Se vende

Una casa situada en la calle de las Piedras No. 270, cómoda para habitar una familia, con su fondo que es una buena barraca con un almacen de azotea de treinta y tantas varas de largo y bastante alto, su enmaderado famoso y otro de paja que tiene las mismas varas y dos piezas habitables, pozo de balde y lugar: el porton hace esquina á la calle de las Piedras y Estados Unidos, cercado de pared y vereda, y dos casitas pequeñas para alquilar. Su dueño convendria en tomar la mitad ó una parte en ganado vacuno y lanar. Quien se interese por ella, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. m29—6p.

Arboles y plantas de

FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles. alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Mercedes Lequi, situada en la calle de la Reconquista, señalada con el No. 156, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste, con 53 de fondo, tasada en la cantidad de 36,116 pesos 6¼ reales moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe, y se ha de rematar para pago de acreedores.—Buenos Aires, Junio 3 de 1839.

Llames.

j4—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso importante.

SE necesita comprar un florete baina de zuela, con su cinturon correspondiende. y que esté en buen uso. La persona que tenga alguno y quiera venderlo, puede ocurrir al No. 30, en la Alameda. j4—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR ante el Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda, y por la oficina á cargo del escribano Izaurualde, y por ante el infraescrito escribano, se siguen autos sobre la testamentaria de la finada Da. Carmen Lopez, vecina que fué de la Guardia del Monte; y á pedimento del Sr. Agente Fiscal de lo Civil, y órden de dicho Señor Juez, se cita á todo el que se considere con derecho legal á los bienes de dicha finada; bajo la inteligencia, que no presentándose en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, procederá el Juzgado á disponer de los expresados bienes, con intervencion del Fisco.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1839.

j4—8* *Laureano Silva.*

El Redactor responsable,

SANTIAGO KIERNAN.